RENDICIÓN DE CUENTAS GASTOS MENORES SEREMI DE V. Y U. MAGALLANES

Repartición: SEREMI VIVIENDA REGIÓN DE MAGALLANES

Nombre Completo: MAURICIO GUAQUIN BARCENAS

RUT: 9.377.751 - 4 (Rol Funcionario)

Rendición de cuentas correspondiente a los gastos efectuados en el mes de: **JUNIO**

De: 2015

Con Cargo a la Resolución N°: 58 del 21 de ENERO de 2015

de la Secretaría Regional Ministerial y cuya imputación es: 2212002 GASTOS MENORES

Cheque(s) N° (s): Fecha(s):

Anterior	MAYO	Giro N°	2320857	$	42.073	$	42.073
		Giro N°		$		$	
		Giro N°		$		$	
						Total $	42.073
El Mes	MAYO	Giro N°	1703058		257.927	$	257.927
		Giro N°				$	
		Giro N°		$		$	
						Total $	300.000
Valor por el cual se rinde la Cuenta				$	282.910		
Saldo en mi poder para el mes siguiente				$	**17.090**		

	Número	Materia	Valor
08-jun	Factura N° 372 Luis Cardenas Mansilla	Prorrateo corte y poda de arbol según ord. 83	28.334
12-jun	Boleta N° 109425 Com. Aynol	Gasolina 95 Oct para Vehiculo	20.000
12-jun	Comprobante N° 26832259 Correos de Chile	Correspondencia Municipalidad Cerro Castillo	2.340
12-jun	Comprobante N° 26832259 Correos de Chile	Correspondencia Sra. Karina Barontini	1.200
12-jun	Comprobante N° 26832259 Correos de Chile	Correspondencia Sr. Francisco Guineo	1.940
15-jun	Boleta Nº 0904188 Aerovias DAP S.A.	Correspondencia Municipalidad de Cabo de Hornos	2.000
16-jun	Comprobante N° 26851322 Correos de Chile	Correspondencia Municip Porvenir, Constructora Vilicic, CCHC, e Inmobiliaria Salfa	8.280
16-jun	Boleta N° 109838 Com. Aynol	Gasolina 95 Oct para Vehiculo (Cuenta inactiva)	17.004
17-jun	Boleta N° 109920 Com. Aynol	Gasolina 95 Oct para Vehiculo (Cuenta inactiva)	8.000
19-jun	Memorandum N° 02 Sr. Arturo Muñoz	Reembolso de Taxis Viaje a Santiago	33.000
20-jun	Factura N° 107088 Com. Aynol	Pago Factura Abril Gasolina 95	39.000
19-jun	Memorandum N° 01 Sra.Maria Sgombich	Reembolso de Taxis Viaje a Santiago	20.000
23-jun	Boleta Nº 242724 Bus Sur Ltda.	Correspondencia Alcalde Pto. Natales	1.000
23-jun	Boleta Nº 0904478 Aerovias DAP S.A.	Correspondencia Municipalidad de Cabo de Hornos	1.000
23-jun	Memorandum N° s/n Sr. Cristian Aravena	Reembolso de Taxis Viaje a Santiago	15.400
23-jun	Memorandum N° s/n Sr. Cristian Aravena	Reembolso de Taxis Viaje a Porvenir	4.000
30-jun	Factura N° 141 Servisur Ltda.	Mantencion y reparacion Jeep CCHF68	27.370
01-jul	Factura N° 11162 Q3 Ltda.	Arriendo Dispensador y Agua Seremi Mayo	15.700
01-jul	Factura N° 11530 Q3 Ltda.	Arriendo Dispensador y Agua Seremi Junio	15.700
26-jun	Comprobante N° 26935813 Correos de Chile	Correspondencia Sr. Mario Areceheta y El Canelo	3.880
26-jun	Boleta Nº 0904478 Aerovias DAP S.A.	Correspondencia Municipalidad de Cabo de Hornos	1.000
26-jun	Boleta Nº 242949 Bus Sur Ltda.	Correspondencia Alcalde Pto. Natales	1.000
26-jun	Boleta Nº 242950 Bus Sur Ltda.	Correspondencia Alcalde Pto. Natales	1.000
18-jun	Boleta Nº 242326 Bus Sur Ltda.	Correspondencia Alcalde Pto. Natales	1.000
18-jun	Boleta Nº 242327 Bus Sur Ltda.	Correspondencia Alcalde Pto. Natales	1.000
24-jun	Boleta N° 110723 Com. Aynol	Gasolina 95 Oct para Vehiculo (Cuenta inactiva)	20.000
24-jun	Boleta Nº 0904529 Aerovias DAP S.A.	Carga 1 kilo Municipalidad de Cabo de Hornos	4.900
24-jun	Boleta Nº 0904478 Aerovias DAP S.A.	Correspondencia a Petromagallanes	1.000
01-jul	Comprobante N° 26967003 Correos de Chile	Carta Prioritaria	3.600
			299.648

Punta Arenas, 08 de julio de 2015
Fecha

Firma

IMPORTANTE: Cuando la rendición de cuentas comprende diversos decretos destinados a distintos fines o haya diversos ítems en un mismo Decreto, el cuaderno de la documentación se dividirá en tantos capítulos o legajos como Decretos haya. Asimismo, se distinguirá dentro de cada legajo los comprobantes que correspondan a cada giro, encabezando estas subdivisiones con el presente formulario.

Número	Materia		Valor
		De la vuelta	299.648
	TOTAL GENERAL		**299.648**

Punta Arenas, 08 de julio de 2015
Fecha

Firma

A. Del Reglamento para el Examén y Juzgamiento de las cuentas (Ley N° 10.336 de 1.952, cuyo texto refundido fue publicado en el Diario oficial N° 25.886, de 10 de Julio de 1.964)
ARTICULO 86º.- Las oficinas o personas que deban rendir cuentas a la Contraloría y que no tengan establecido un modo especial de rendirlas, lo harán por meses vencidos.

ARTICULO 87º.- Los funcionarios a quienes se autorice para girar contra las Tesorerías rendirán cuenta a la Contraloría General, mensualmente, de los fondos girados en globo. Esta rendición se hará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que corresponden los giros.

ARTICULO 90º.- Todos los documentos que constituyan la rendición de cuentas del cuentadante, se agruparán por autorizaciones que se detallarán en un estado que contenga, en columnas, los siguientes datos:

a) Número del decreto y su imputación;
b) Objeto de la autorización;
c) Monto de la autorización;
d) Número del giro global y origen de su emisión;
e) Documentos con que se rinde cuenta, y
f) Saldo por giros en poder del cuentadante, debiendo éste dar por escrito y en el mismo formulario, las razones por las que se retiene dinero las razones por las que se retiene dinero en su poder.

B. Adquisiciones de Artículos Inventariables

Con el fin de facilitar el control y revisión de los inventarios, los funcionarios que rindan cuenta deberán incluir en cada rendición, una hoja de inventario en que se indiquen todas las adquisiciones de especies no fungibles y su destino, excluyendo los repuestos de maquinarias o vehículos motorizados. Estos inventarios deben corresponder a las adquisiciones por las cuales se rinda cuenta. El no envío de ellos o su presentación incompleta daría motivo a la formulación de observaciones o reparos.

Se usará para estos efectos, el formulario "hojas de inventario", Art. 2600 de la nomenclatura de Aprovisionamiento, impreso y diseñado de acuerdo al Oficio N° 57850, de 1964, de esta Contraloría General, documento que se encuentra a disposición de los Servicios Públicos y funcionarios que deban rendir cuenta a este Organismo Contralor, en el stock que mantiene la referida Dirección.

GASTOS MENORES SEREMI V. Y U. MAGALLANES 22.12.002	$ 195.644
GASTOS EN COMBUSTIBLE 22.03.001	$ 104.004
GASTOS EN MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS 22.06.002	$ 0
GASTOS MENORES SEREMI SE CARGA PRESUPUESTARIAMENTE	$ 299.648
GASTOS OPERACIONES PGC SE CARGA PRESUPUESTARIAMENTE	
TOTAL GENERAL RENDICIÓN DE CUENTA SIN IMPUESTO	**$ 299.648**
IMPUESTOS A PAGAR	
TOTAL A CARGAR PRESUPUESTARIAMENTE CON IMPUESTO INCLUIDO	**$ 299.648**